



Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SEPTECIEN-
TOS NOVENTA Y NUEVE.

D. D. Josef maria Otero de Figueroa Alc. mayor de esta villa de Yecta por d. m., que a esta en actual ejercicio el infra scrip- to en no da y haec. V.

Por la pres. haq saber a los señ. Alcaldes mayor u ordinario, o sus lugares Ten. de la villa de Yecta que en el Cabildo celebrado el dia diez y seis de Cor. de junio y por el oficio de pres. de no Ayuntamiento se hizo pres. una R. Provision de los señ. Alcaldes del Crimen y de hijos dalgo de la R. Chancilleria de la Ciudad de Granada, acompañada de un Memorial de D. Pedro Josef Tarraga vecindado en esta villa, a cuya instancia parece es ganada, para que se le corri- me en el estado de hijos dalgo cuyo tenor es uno y otro a la letra es como sigue

R. Prov. } D. Carlos quarto por la gracia de Dios Rey de Casti-
lla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Pen-
saba, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valen-
cia, de Murcia, de Jaen &c. Acos el Concejo Jus-
ticia y Regim. de la villa de Yecta, salud y gracia:
sabe que en la nra. Corte y Chancilleria ante los nu-
estros Alcaldes del Crimen e hijos dalgo de la nra.
Audiencia que reside en la Ciudad de Granada se
presento la Petición siguiente